



Acta de la Sesión Extraordinaria de la Junta de Facultad de Óptica y Optometría de la Universidad de Murcia del 12 de febrero de 2016

Asistentes:

Paloma Sobrado Calvo (Decana), Eloy Ángel Villegas Ruiz (Vicedecano de Movilidad y Empresa), Marcelino Avilés Trigueros (Vicedecano de Calidad), Pedro María Prieto Corrales (Vicedecano de Planificación Académica), Josefa Bastida Rodríguez (Secretaria del Centro), Salvadora Ortega Requena, Francisco Javier Valiente Soriano, Diego García Ayuso, Caridad Galindo Romero, Francisco Lara Lacárcel, Norberto López Gil, María Hernández Mendoza, Carmen Robles Moreno, José Miguel Sánchez, Joaquín Pascual Sánchez Onteniente, Martínez, Pilar Gámez Cabezas.

Excusa ausencia: Cristina Alcaraz Boluda, Emma Martínez Alonso, Rosa María Martínez Ojeda, Antonio Benito Galindo, Fernando Vargas Martín.

El día 12 de febrero de 2016 se reúne a las 12:00 horas en el Salón de Grados de la Facultad de Óptica y Optometría, la Junta de Facultad, con los asistentes reseñados al margen, con el siguiente **Orden del día:**

1. Adaptación del reglamento de TFG del Centro a la nueva normativa de la UMU para los TF.

2. Aprobación, si procede, de la nueva versión del MSGIC revisado por la unidad de calidad para adaptarlo a la aplicación UNICA y al formato digital en el que se obtienen evidencias en la UMU. Además se ha actualizado la

información del Centro en todo lo que hace referencia al establecimiento de una Junta de Facultad. Ha sido aprobada previamente por la CGC.

3. Normativa de Premios Extraordinarios Fin de Grado.

4. Política de Calidad del Centro. Vista y aprobada previamente por el CGC.

5. Aprobación, si procede, de las alegaciones realizadas sobre el informe provisional de evaluación en la propuesta de modificación del plan de estudios.

6. Ruegos y preguntas.

Punto 1:

Según expone el Vicedecano de Planificación Académica, Pedro María Prieto Corrales, el centro tiene una normativa que se adapta a la normativa TF de la Universidad de Murcia, excepto en la declaración de autoría por parte del alumno. Es por ello que se ha incluido en la memoria un anexo en el que el alumno debe presentar una declaración de autoría firmada.





Se debate acerca de cómo el estudiante debe de realizar la firma. Si escaneado o electrónicamente.

Finalmente se acuerda que el alumno realice la firma manual y la suba escaneada al documento, y en el momento de exposición oral del TFG el alumno deberá firmar ante el tribunal la declaración de autoría de forma manual.

Además el Vicedecano, Eloy Ángel Villegas, insiste que se debe habilitar al alumno algún tipo de firma electrónica que facilite este trámite al estudiante.

Finalmente la nueva normativa de TFG del centro es aprobada por unanimidad.

Punto 2:

El Vicedecano de Calidad, Marcelino Avilés Trigueros, informa que desde la Unidad para la Calidad se adaptan los manuales a la Universidad, y se van añadiendo todas las revisiones a los mismos.

Cualquier modificación del Manual debe ser informada en Comisión de Calidad y finalmente ser aprobada en Junta de Facultad.

En esta nueva versión de la memoria sólo se han actualizado datos como la composición del Equipo decanal, y el proceso electoral.

Tras su debate, se acuerda incluir dentro del Sistema de Garantía de Calidad Interna una aclaración en el que exponga que las funciones llevadas a cabo por la Comisión de Análisis de Resultados de exámenes sean asumidas por la Comisión de Calidad.

Finalmente se aprueba la nueva versión del MSGCI, incluyendo el párrafo aclaratorio anteriormente citado, que será expuesta en la Web del centro en el apartado de Calidad.

Punto 3:

Se presenta para su debate y aprobación una propuesta de normativa de premios extraordinarios elaborada por la Comisión Permanente para poder otorgar los premios del curso pasado. El Vicedecano de Calidad informa de que hubo que incluir en la misma criterios de desempate porque se dio la circunstancia de que dos alumnas empataban y no desempataron aplicando un criterio solo, por lo que hubo que añadir un segundo criterio de desempate. De esta normativa fue informada la Junta de Facultad en su última sesión ordinaria celebrada el 5 de febrero, no pudiendo ser aprobada por no estar incluida en el orden del día. Se deja a criterio de la Comisión de Premios Extraordinarios (formada por 5 miembros de la Comisión Permanente) seguir creando nuevos criterios de desempate, en el caso de que sea preciso.

Finalmente es aprobada dicha normativa.

Punto 4:





El Vicedecano de Calidad, Marcelino Avilés Trigueros, informa que la política de calidad del centro ha sido considerada en comisión de calidad y se ha acordado proponer a la Junta de Facultad su aprobación sin ninguna modificación, manteniendo el texto actual. Sólo se actualiza el nombre del/la Decano/a.

Se aprueba la misma política de Calidad que existía hasta ahora.

Punto 5:

La Decana, Paloma Sobrado Calvo, recuerda que el Grado ha pasado el proceso del Modifica como consecuencia de que había que introducir la memoria en la nueva aplicación, y hubo que revisar las fichas de todas las asignaturas, siendo todo enviado a la ANECA.

Desde la ANECA han emitido un informe provisional de modificación y el único reparo que ponen de manifiesto es que se debe explicar el reconocimiento de créditos cursados por acreditación de la experiencia laboral.

La Decana comenta que no han debido de verlo pues iba incluido dentro de la memoria. Este comentario también lo han hecho desde el Vicerrectorado de Planificación de las Enseñanzas. No obstante, en el Vicerrectorado nos recomiendan que aleguemos lo mismo que pone la memoria, es decir, que aquellos diplomados que quieran adaptarse por el método normal se les reconocerán las PE si acreditan dos años de trabajo como ópticos-optometristas.

Finalmente la alegación es aprobada.

Punto 6:

El Vicedecano de Calidad, Marcelino Avilés Trigueros, pide poder realizar el acta a la mayor brevedad y circularla para aprobarla, pero el Profesor Francisco Lara recuerda que la misma no puede ser aprobada sin convocarse una nueva Junta de Facultad.

La Decana, Paloma Sobrado Calvo, propone realizar una reunión virtual de la Junta de Facultad y aprobar el acta. Algunos profesores indican que posiblemente la Junta de Facultad no se puede celebrar en modalidad virtual. La Decana se compromete a preguntarlo.

Por último, el Vicedecano de Movilidad y Empresa, Eloy Ángel Villegas Ruiz, recuerda e invita a los miembros del centro a las Jornadas de Empresa que se celebrarán el próximo martes, 23 de febrero de 2016.

Sin más temas que tratar, se levanta la sesión a las 14:00 horas.





UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Josefa Bastida Rodríguez
Secretaria del Centro

Firmante: JOSEFA BASTIDA RODRIGUEZ Fecha-hora: 18/02/2016 12:18:22 Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, C=FNMT-RCM, E=ES



Facultad de Óptica y Optometría
Campus Universitario de Espinardo. 30100 Murcia

Código seguro de verificación: RUxFMlVL-jm08oKOD-zoQFAsIc-zTSsek9p

COPIA ELECTRÓNICA - Página 4 de 4

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>